



*ANUNCIO de 28 de octubre de 2015 por el que se someten a información pública el plan de restauración y el estudio de impacto ambiental del proyecto de aprovechamiento de recurso de la Sección A) denominado "San Lázaro", n.º 10A00630-00, en el término municipal de Plasencia. (2015082675)*

Para dar cumplimiento al artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como al artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el plan de restauración y el estudio de impacto ambiental del proyecto de aprovechamiento de recurso de la Sección A) de la Ley de Minas denominado "San Lázaro", expte. n.º 10A00630-00, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera situadas en la avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres.

El proyecto se incluye dentro del Anexo IV, Grupo 2, epígrafe a, de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo los datos generales del mismo:

Actividad y objeto	Préstamo para suministro de la obra "Duplicación de la EX-370. Tramo Plasencia-A66"
Promotor	UTE GEVORA Construcciones SA-ECISA Compañía General de Construcciones SA.
Fecha de solicitud	16 de septiembre de 2015
Localización	Parcela 15 del polígono 49, término municipal de Plasencia (Cáceres)
Coordenadas UTM huso 29 (ETRS89)	X = 746.663 Y = 4.435.068
Acceso	Se realiza directamente desde la carretera EX-307 en sentido Plasencia en el pk 1.5
Superficie afectada por la explotación	3,8 ha.
Número de frentes	1
Número de bancos	1
Volumen de explotación	98.000 m <sup>3</sup>
Profundidad media	5 m.
Periodo de explotación	2 años
Infraestructuras, instalaciones y equipos	Perforadora, 2 retroexcavadoras, pala cargadora, 3 dumpers y camión cisterna. Planta móvil para el tratamiento del material.
Uso propuesto para la restauración final	Uso urbanístico. Se efectuará una nivelación del terreno para uso urbano.
Instalación de residuos mineros	No



Propuesta de Resolución al plan de restauración:

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres propone resolución favorable al plan de restauración presentado.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa de la explotación del proyecto de aprovechamiento de recurso de la Sección A), así como para autorizar el plan de restauración es la Dirección General de Industria, Energía y Minas. El órgano competente para formular la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Medio Ambiente, avda. Luis Ramallo, s/n., en Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Cáceres, a 28 de octubre de 2015. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, ARTURO DURÁN GARCÍA.

## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*ANUNCIO de 29 de septiembre de 2015 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de planta de transferencia temporal de residuos peligrosos y no peligrosos, promovido por Excavaciones Cepansa, SL, en Don Benito. (2015082601)*

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) del proyecto de planta de transferencia temporal de residuos peligrosos y no peligrosos, promovida por Excavaciones Cepansa, SL, en Don Benito (Badajoz), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.